CONTRATO Nº 86 / 2012

CD Nº 48/2012 ADQUISICION DE EQUIPOS DE LUMINOTERAPIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LA CASA DEL MEDICO S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.**, domiciliada en Eligio Ayala Nº 878, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Enrique Juan Clari Camps**, con Cédula de Identidad N° 340.179, según Acta de Asamblea General Nº 14 de fecha 2 de junio de 2011, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LUMINOTERAPIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO".** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LUMINOTERAPIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 02/08/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 530 Adquisición de maquinarias, Equipos y Herramientas en General, Plan Financiero y Plan de Caja, hasta la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 241-236**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 48/2012 **ADQUISICION DE EQUIPOS DE LUMINOTERAPIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO**, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF N°60 de fecha 01 de agosto de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 23.265.000 (Guaraníes veinte y tres millones doscientos sesenta y cinco mil)

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	LUMINOTERAPIA.	Equipo para Luminoterapia: Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN. Construcción acorde a normas internacionales: FDA o CE o MERCOSUR. Base con 3 ó 4 ruedas de goma, 2 con frenos, que facilite su movimiento, montado sobre estructura tubular metálica inoxidable. Características técnicas mínimas: Integrada por lámparas tubos fluorescentes y/o LED's. Con una intensidad mínima de 40 µW/cm2/nm; Vida media de 1.000 horas como mínimo. Control variable de intensidad de luz. Longitud de onda comprendida entre 450 y 470 nm y área de Superficie Efectiva de al menos 40 x 21 cm. Regulación de altura entre aproximadamente 1,20 a 1,80 metros. Sistema de ajuste de altura y ángulo, ensamblado en pedestal en forma de T o similar, con sistema de frenos o fijación. Ajuste de inclinación. Regulación de ángulo entre aproximadamente 0º y 75º. Contador de horas. Accesorios por equipo: uego de recambio de tubos fluorescentes de acuerda al equipo ofertado, en el caso de que el equipo ofertado sea a tubos fluorescentes, en la oferta se debe incluir: Dos cobertores: dispositivos de tela lavables y reusables que cubren la incubadora o cuna y permite concentrar aún más luz en el área de tratamiento sin ser percibida por las personas a su alrededor. Garantizar la existencia de repuestos y accesorios en el mercado por lo menos 10 años despues de la adquisición del equipo. Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientemente. Garantia escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución y SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO por personal especializado, durante la garantía.	BISTOS	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	3	7.755.000	23.265.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL										**23.265.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 01-820260-08 del Banco Continental S.A.E.C.A.

REAJUSTE DE PRECIO
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Lic. Rosana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Compras**: serán emitidas por la Dirección Administrativa. Pettirosi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Entrega**: El proveedor deberá hacer entrega del 100% de su adjudicación , 15 días hábiles a partir de la firma del contrato.-
- **Lugar de Entrega**: En la dependencia solicitante;
  - ***Hospital Regional de San Pedro - II R.S.:*** *Pancha Garmendia e/Mcal. Estigarribia. Teléf. 0342-222394.-*

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contrato**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Relación de Medida	Cantidad
1	LUMINOTERAPIA.	Equipo para Luminoterapia: Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN. Contrucción acorde a normas internacionales: FDA o CE o MERCOSUR. Base con 3 ó 4 ruedas de goma, 2 con frenos, que facilite su movimiento, montado sobre estructura tubular metálica inoxidable. Caracteristicas técnicas minimas: Integrada por lámparas tubos fluorescentes y/o LED's. Con una intensidad minima de 40 µW/cm2/nm; Vida media de 1.000 horas como minimo. Control variable de intensidad de luz. Longitud de onda comprendida entre 450 y 470 nm y área de Superficie Efectiva de al menos 40 x 21 cm. Regulación de altura entre aproximadamente 1,20 a 1,80 metros. Sistema de ajuste de altura y ángulo, ensamblado en pedestal en forma de T o similar, con sistema de frenos o fijación. Ajuste de inclinación. Regulación de ángulo entre aproximadamente 0° y 75°. Contador de horas. Accesorios por equipo: uego de recambio de tubos fluorescentes de acuerda al equipo ofertado, en el caso de que el equipo ofertado sea a tubos fluorescentes, en la oferta se debe incluir: Dos cobertores: dispositivos de tela lavables y reusables que cubren la incubadora o cuna y permite concentrar aún más luz en el área de tratamiento sin ser percibida por las personas a su alrededor. Garantizar la existencia de repuestos y accesorios en el mercado por lo menos 10 años despues de la adquisición del equipo. Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientemente. Garantía escrita de 2 años como minimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución y SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO por personal especializado, durante la garantia.	BISTOS	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	3

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 9 días del mes de Agosto de 2012.

Sr. Enrique Juan Clari Camps
CONTRATISTA

LA CASA DEL MEDICO S.A
Asunción - Paraguay

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE